

Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada (plaza Mariana Pineda, 8, código postal 18009) o presentarse a través de cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. *Derechos de matrícula.*—Los admitidos a las Jornadas deberán abonar, antes de iniciarse éstas, en el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal o cheque nominativo, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo de las Jornadas.

En todo caso, no se considerará firme la presentación de las solicitudes hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. *Certificado de asistencia.*—Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

MODELO QUE SE CITA

VII Jornadas de Derecho Urbanístico de la Costa del Sol		
TORREMOLINOS: 15, 16 Y 17 DE MARZO DE 1990		
Apellidos y nombre:		
Documento nacional de identidad:		
Domicilio:		Teléfono:
Población:	Código postal:	Provincia:
Profesión:		
Vinculación con la Administración Pública:		
Órgano o Corporación:		
Puesto que desempeña en la actualidad:		
Derechos de inscripción: 15.000 ptas.		
Forma de pago: - Giro postal núm.:		Fecha:
- Cheque nominativo Banco:		Fecha:
Núm.:		Fecha:

El que suscribe, solicita de V. E. se le admita.

En a de de 1990.

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

3332 *RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan unas Jornadas de Estudio sobre el Reglamento de Costas, a celebrar en Almería.*

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, como Delegación Interprovincial del Instituto Nacional de Administración Pública, ha organizado, dentro de su Plan de Actividades para 1990, unas Jornadas de Estudio sobre el Reglamento de Costas, y esta Presidencia, teniendo en cuenta su contenido y finalidad, ha resuelto conferirles carácter nacional, convocándose con sujeción a las siguientes normas:

Primera. *Contenido.*—Las Jornadas que se convocan tienen por objeto el análisis de la problemática jurídica que plantea el nuevo Reglamento General de Costas de 1 de diciembre de 1989, con respecto a los fines, funciones y competencias de las Entidades locales afectadas.

Segunda. *Lugar de celebración y desarrollo.*—Las Jornadas tendrán lugar durante los días 29 y 30 de marzo de 1990, en Almería.

Tercera. *Participantes.*—Personal al servicio de las Corporaciones Locales de nivel A, en puestos de trabajo relacionados con el tema de las Jornadas.

Si el número de inscripciones lo permitiera, podrán ser admitidas, asimismo, las solicitudes de quienes, sin reunir los requisitos anteriormente indicados, estén interesados en la problemática objeto de estudio en las Jornadas.

Cuarta. *Criterios de selección.*—El número de asistentes a las Jornadas será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Quinta. *Solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada (plaza Mariana Pineda, 8, código postal 18009) o presentarse a través de cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. *Derechos de matrícula.*—Los admitidos a las Jornadas deberán abonar, antes de iniciarse éstas, en el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal o cheque nominativo, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo de las Jornadas.

En todo caso, no se considerará firme la presentación de las solicitudes hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. *Certificado de asistencia.*—Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

MODELO QUE SE CITA

Jornadas de Estudio sobre el Reglamento de Costas		
ALMERÍA: 29 Y 30 DE MARZO DE 1990		
Apellidos y nombre:		
Documento nacional de identidad:		
Domicilio:		Teléfono:
Población:	Código postal:	Provincia:
Profesión:		
Vinculación con la Administración Pública:		
Órgano o Corporación:		
Puesto que desempeña en la actualidad:		
Derechos de inscripción: 15.000 ptas.		
Forma de pago: - Giro postal núm.:		Fecha:
- Cheque nominativo Banco:		Fecha:
Núm.:		Fecha:

El que suscribe, solicita de V. E. se le admita a dichas Jornadas.

En a de de 1990.

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

3333 *CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de enero de 1990, del Instituto de la Mujer, por la que se convocan 10 ayudas para tesis doctorales cuyo tema esté relacionado con las actuaciones previstas en el Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 2 de enero de 1990, del Instituto de la Mujer, por la que se convocan 10 ayudas para tesis doctorales cuyo tema esté relacionado con las actuaciones previstas en el Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 19 de enero de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: